

## JUSTICIA SOBRE TODO.

**Bogotá, D.C, 4 de agosto de 2020.** En un Estado Social de Derecho como el nuestro, fundamentado en un sistema de pesos y contrapesos, las autoridades públicas deben respetar las competencias atribuidas por la Constitución a cada uno de los órganos del poder público.

En ese marco, la Constitución Política precisa que todas las autoridades y entre ellas, las judiciales, se encuentran sometidas al imperio de la ley, lo que implica el imperio de la Constitución sobre todo el sistema normativo. De ahí se desprende que ningún juez de la República pueden adoptar decisiones basadas en criterios personales o políticos, sino por el contrario, sus decisiones deben estar fundamentadas en las disposiciones del ordenamiento jurídico.

Lo anterior no puede leerse sin entender además que nuestro sistema constitucional entiende la administración de justicia como una función pública, cuyas decisiones son independientes y cuyo funcionamiento es autónomo. Esa independencia y autonomía guiadas por el imperio de la ley, es la que permite garantizar los derechos de todos los colombianos por parte de las autoridades.

Bajo esa línea, la frase según la cual "nadie esta por encima de la ley" cobra vital importancia. En un Estado Social de Derecho, ningún ciudadano, sin importar el cargo o el apellido, puede pretender desconocer la ley y no esperar sanciones por quebrantar nuestro sistema de justicia. A quien desconozca la ley, le corresponderá las sanciones que la misma disponga, sin que ello implique en absoluto, un hecho de persecución política.

Hoy, mi llamado es a rodear a la Corte Suprema de Justicia y a que continúe impartiendo justicia como siempre lo ha hecho, bajo el imperio de la ley, sin importar los apellidos, los cargos o el mismo poder de a quien investigan. La justicia debe prevalecer para poder avanzar como sociedad y en eso confío profundamente. Sin justicia no hay paz.



**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
Representante Legal partido ASI